RV: Derecho de petición- Queja hechos presentado 06 de noviembre del 2024 en las canchas dobles d Potosí.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-40333
Fecha: 2024-11-06 16:06:23
Anexos: 1 adjunto Folios: 1
Asunto: EMAIL-QUEJAS EN LAS CANCHAS DOBLES EN EL BARRIO POTOSI
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: JAC JERUSALÉN SECTOR POTOSÍ

From: ingrid tatiana bojaca hernandez <tatianahernandez201216@hotmail.com>
11/6/2024, 2:26:18 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Bogotá D.C

06 de noviembre del 2024

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Copia: Defensoría del Pueblo - Personería

Asunto: Derecho de petición**-** Queja hechos presentados el día 06 de noviembre del 2024 en las canchas dobles del Barrio Potosí.

Yo, **Ingri Tatiana Bojaca Hernandez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018480769 expedida en la Ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

HECHOS:

El día de hoy 06 de noviembre del año en curso varios residentes del sector y miembros de la comunidad del barrio Potosí nos reportan vía telefónica la presencia de funcionarios con maquinarias en la zona verde de las canchas dobles del barrio Potosí.

Al momento de abordar a estos empleados los mismos informan que son un contratista de la secretaria de Hábitat llamados Vargas Ingeniería y ensayos y que se encuentran tomando muestras del suelo para poder ejecutar el proceso de revitalización del parque, argumentando que presuntamente el parque es de la secretaria de Hábitat.

El ingeniero a cargo de este proceso es Alex Padilla, quien presuntamente no se encontraba en el punto de toma de muestra.

En la primera y única socialización que realizo la secretaria de Hábitat respecto al tema de la revitalización de barrios se informo que ellos no podían revitalizar una zona que no les pertenecía y que tampoco estaba vinculada al inventario de espacio público del DADEP y se solicito que aclararan como iban a hacer este proceso sin contar con esa documentación, así como sin consultarle a la comunidad, hasta la fecha no se han tenido más reuniones o encuentros donde se haya socializado más información referente a este proyecto o a cualquier acción en el marco del mismo.

A la fecha este terreno y el parque la bombonera son de propiedad y se encuentra bajo la Administración de esta Junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar y destinando el recurso económico para el mantenimiento del mismo, mis junta a la que en ningún momento se le notifico sobre esta toma de muestras, adelantando labores de manera arbitraria y sin previo aviso en predios privados, aun cuando los profesionales a cargo de este proyecto ya cuentan con nuestros datos de contacto.

El día de hoy la comunidad solicito al ingeniero y operarios presentes en el territorio, los correspondientes soportes y/o autorizaciones para la toma de estas muestras a lo cual se informa que no cuentan con ellas en el momento, por tanto, de manera voluntaria y siempre bajo el respeto el contratista decide retirar a su equipo e insumos del lugar hasta que no cuente con los correspondientes soportes solicitados por la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos:

1. Se nos informe el porque se autorizo la toma de muestras en predios que son de la comunidad sin previo aval, permiso y consulta a la misma y la junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar.

2. Se nos entregue copia completa e integra de los documentos que den cuenta el predio se encuentra bajo la administración y/o propiedad del Hábitat para poder tomar muestras sobre el mismo.

3. Se nos entregue documento donde la comunidad como administradora del predio haya solicitado la toma de muestras o el proceso de revitalización de las canchas dobles y el parque la bombonera, ya que en ningún momento solicitamos este tipo de intervención, por el contrario, lo que henos solicitado al hábitat es que en esta zona se puedan ubicar algunos de los equipamientos o nodos proyectados para cable aéreo potosí.

4. Se nos facilite copia total e integra del soporte jurídico que da cuenta que estas zonas son o están bajo propiedad de alguna entidad distrital y por tal motivo pueden hacer intervenciones en estos predios sin previa autorización de los administradores, Junta de Acción comunal y comunidad del barrio Potosí.

5. Solicitamos a la defensoría del pueblo apersonarse de este tema y hacer los correspondientes seguimientos e investigaciones, ya que como comunidades sentimos se esta pasando sobre los derechos de las comunidades organizadas.

6. Solicitamos se nos entre copia total e integra del contrato N 1339 de 2024 de Estudios y diseños, así como también de todo el proyecto de revitalización Cable Aéreo Potosí- Ciudad Bolivar.

7. Solicitamos se nos entregue acta y memorias de la única reunión que ha adelantado este contrato en el barrio potosí, la cual se llevó a cabo el día 14 de septiembre.

8. Solicitamos cada una de las entidades notificada con este correo nos remitan # de radicado del mismo

Cordialmente

INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ
Cédula: 1018480769 de Bogotá D.C
NIT: 830057785-1
Presidenta JAC Jerusalén Sector Potosí
CEL: 3002501999
Correo:tatianahernandez201216@hotmail.com
Dirección: Calle 76 # 41- 20 sur de la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Ingri Tatiana Bojacá Hernandez
Trabajadora Social
Celular: 3002501999
Enviado desde Outlook

De: ingrid tatiana bojaca hernandez <tatianahernandez201216@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 6 de noviembre de 2024 2:20 p. m.
Para: VENTANILLA UNICA DE CORRESPONDENCIA <ventanillaunica@renobo.com.co>; Atencion al Ciudadano <atnciudadano@idu.gov.co>; siga@habitatbogota.gov.co <siga@habitatbogota.gov.co>; notificacionesdp@defensoria.gov.co <notificacionesdp@defensoria.gov.co>; lotesocial1@gmail.com <lotesocial1@gmail.com>
Asunto: Derecho de petición- Queja hechos presentados el día 06 de noviembre del 2024 en las canchas

dobles del Barrio Potosí.

Bogotá D.C

06 de noviembre del 2024

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Copia: Defensoría del Pueblo - Personería

Asunto: Derecho de petición**-** Queja hechos presentados el día 06 de noviembre del 2024 en las canchas dobles del Barrio Potosí.

Yo, **Ingri Tatiana Bojaca Hernandez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018480769 expedida en la Ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

HECHOS:

El día de hoy 06 de noviembre del año en curso varios residentes del sector y miembros de la comunidad del barrio Potosí nos reportan vía telefónica la presencia de funcionarios con maquinarias en la zona verde de las canchas dobles del barrio Potosí.

Al momento de abordar a estos empleados los mismos informan que son un contratista de la secretaria de Hábitat llamados Vargas Ingeniería y ensayos y que se encuentran tomando muestras del suelo para poder ejecutar el proceso de revitalización del parque, argumentando que

presuntamente el parque es de la secretaria de Hábitat.

El ingeniero a cargo de este proceso es Alex Padilla, quien presuntamente no se encontraba en el punto de toma de muestra.

En la primera y única socialización que realizo la secretaria de Hábitat respecto al tema de la revitalización de barrios se informo que ellos no podían revitalizar una zona que no les pertenecía y que tampoco estaba vinculada al inventario de espacio público del DADEP y se solicito que aclararan como iban a hacer este proceso sin contar con esa documentación, así como sin consultarle a la comunidad, hasta la fecha no se han tenido más reuniones o encuentros donde se haya socializado más información referente a este proyecto o a cualquier acción en el marco del mismo.

A la fecha este terreno y el parque la bombonera son de propiedad y se encuentra bajo la Administración de esta Junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar y destinando el recurso económico para el mantenimiento del mismo, mis junta a la que en ningún momento se le notifico sobre esta toma de muestras, adelantando labores de manera arbitraria y sin previo aviso en predios privados, aun cuando los profesionales a cargo de este proyecto ya cuentan con nuestros datos de contacto.

El día de hoy la comunidad solicito al ingeniero y operarios presentes en el territorio, los correspondientes soportes y/o autorizaciones para la toma de estas muestras a lo cual se informa que no cuentan con ellas en el momento, por tanto, de manera voluntaria y siempre bajo el respeto el contratista decide retirar a su equipo e insumos del lugar hasta que no cuente con los correspondientes soportes solicitados por la comunidad.

Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos:

1. Se nos informe el porque se autorizo la toma de muestras en predios que son de la comunidad sin previo aval, permiso y consulta a la misma y la junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar.

2. Se nos entregue copia completa e integra de los documentos que den cuenta el predio se encuentra bajo la administración y/o propiedad del Hábitat para poder tomar muestras sobre el mismo.

3. Se nos entregue documento donde la comunidad como administradora del predio haya solicitado la toma de muestras o el proceso de revitalización de las canchas dobles y el parque la bombonera, ya que en ningún momento solicitamos este tipo de intervención, por el contrario, lo que henos solicitado al hábitat es que en esta zona se puedan ubicar algunos de los equipamientos o nodos proyectados para cable aéreo potosí.

4. Se nos facilite copia total e integra del soporte jurídico que da cuenta que estas zonas son o están bajo propiedad de alguna entidad distrital y por tal motivo pueden hacer intervenciones en estos predios sin previa autorización de los administradores, Junta de Acción comunal y comunidad del barrio Potosí.

5. Solicitamos a la defensoría del pueblo apersonarse de este tema y hacer los correspondientes seguimientos e investigaciones, ya que como comunidades sentimos se esta pasando sobre los derechos de las comunidades organizadas.

6. Solicitamos se nos entre copia total e integra del contrato N 1339 de 2024 de Estudios y diseños, así como también de todo el proyecto de revitalización Cable Aéreo Potosí- Ciudad Bolivar.

7. Solicitamos se nos entregue acta y memorias de la única reunión que ha adelantado este contrato en el barrio potosí, la cual se llevó a cabo el día 14 de septiembre.

8. Solicitamos cada una de las entidades notificada con este correo nos remitan # de radicado del mismo

Cordialmente

INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ

Cédula: 1018480769 de Bogotá D.C
NIT: 830057785-1
Presidenta JAC Jerusalén Sector Potosí
CEL: 3002501999
Correo:tatianahernandez201216@hotmail.com
Dirección: Calle 76 # 41- 20 sur de la ciudad de Bogotá D.C

Cordialmente

Ingri Tatiana Bojacá Hernandez
Trabajadora Social
Celular: 3002501999
Enviado desde Outlook

Bogotá D.C

06 de noviembre del 2024

SEÑORES:

SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU

Copia: Defensoría del Pueblo - Personería

Asunto: Derecho de petición**-** Queja hechos presentados el día 06 de noviembre del 2024 en las canchas dobles del Barrio Potosí.

Yo, **Ingri Tatiana Bojaca Hernandez**, identificado con cédula de ciudadanía número 1018480769 expedida en la Ciudad de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

HECHOS:

1. El día de hoy 06 de noviembre del año en curso varios residentes del sector y miembros de la comunidad del barrio Potosí nos reportan vía telefónica la presencia de funcionarios con maquinarias en la zona verde de las canchas dobles del barrio Potosí.

2. Al momento de abordar a estos empleados los mismos informan que son un contratista de la secretaria de Hábitat llamados Vargas Ingeniería y ensayos y que se encuentran tomando muestras del suelo para poder ejecutar el proceso de revitalización del parque, argumentando que presuntamente el parque es de la secretaria de Hábitat.

3. El ingeniero a cargo de este proceso es Alex Padilla, quien presuntamente no se encontraba en el punto de toma de muestra.

4. En la primera y única socialización que realizo la secretaria de Hábitat respecto al tema de la revitalización de barrios se informo que ellos no podían revitalizar una zona que no les pertenecía y que tampoco estaba vinculada al inventario de espacio público del DADEP y se solicito que aclararan como iban a hacer este proceso sin contar con esa documentación, así como sin consultarle a la comunidad, hasta la fecha no se han tenido más reuniones o encuentros donde se haya socializado más información referente a este proyecto o a cualquier acción en el marco del mismo.

5. A la fecha este terreno y el parque la bombonera son de propiedad y se encuentra bajo la Administración de esta Junta de Acción comunal quienes

desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar y destinando el recurso económico para el mantenimiento del mismo, mis junta a la que en ningún momento se le notifico sobre esta toma de muestras, adelantando labores de manera arbitraria y sin previo aviso en predios privados, aun cuando los profesionales a cargo de este proyecto ya cuentan con nuestros datos de contacto.

6. El día de hoy la comunidad solicito al ingeniero y operarios presentes en el territorio, los correspondientes soportes y/o autorizaciones para la toma de estas muestras a lo cual se informa que no cuentan con ellas en el momento, por tanto, de manera voluntaria y siempre bajo el respeto el contratista decide retirar a su equipo e insumos del lugar hasta que no cuente con los correspondientes soportes solicitados por la comunidad.





Teniendo en cuenta lo anterior solicitamos:

1. Se nos informe el porque se autorizo la toma de muestras en predios que son de la comunidad sin previo aval, permiso y consulta a la misma y la junta de Acción comunal quienes desde hace más de 30 años vienen administrando el lugar.

2. Se nos entregue copia completa e integra de los documentos que den cuenta el predio se encuentra bajo la administración y/o propiedad del Hábitat para poder tomar muestras sobre el mismo.

3. Se nos entregue documento donde la comunidad como administradora del predio haya solicitado la toma de muestras o el proceso de revitalización de

las canchas dobles y el parque la bombonera, ya que en ningún momento solicitamos este tipo de intervención, por el contrario, lo que henos solicitado al hábitat es que en esta zona se puedan ubicar algunos de los equipamientos o nodos proyectados para cable aéreo potosí.

4. Se nos facilite copia total e integra del soporte jurídico que da cuenta que estas zonas son o están bajo propiedad de alguna entidad distrital y por tal motivo pueden hacer intervenciones en estos predios sin previa autorización de los administradores, Junta de Acción comunal y comunidad del barrio Potosí.

5. Solicitamos a la defensoría del pueblo apersonarse de este tema y hacer los correspondientes seguimientos e investigaciones, ya que como comunidades sentimos se esta pasando sobre los derechos de las comunidades organizadas.

6. Solicitamos se nos entre copia total e integra del contrato N 1339 de 2024 de Estudios y diseños, así como también de todo el proyecto de revitalización Cable Aéreo Potosí- Ciudad Bolivar.

7. Solicitamos se nos entregue acta y memorias de la única reunión que ha adelantado este contrato en el barrio potosí, la cual se llevó a cabo el día 14 de septiembre.

Cordialmente



INGRI TATIANA BOJACA HERNANDEZ
Cédula: 1018480769 de Bogotá D.C
NIT: 830057785-1
Presidenta JAC Jerusalén Sector Potosí
CEL: 3002501999
Correo:tatianahernandez201216@hotmail.com
Dirección: Calle 76 # 41- 20 sur de la ciudad de Bogotá D.C